



**PARLAMENTO DE CANTABRIA**  
**DIARIO DE SESIONES**

Año XXI - V LEGISLATURA - 12 de febrero de 2002 - Número 127 - Página 2139 - Serie B

**COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ANGEL DUQUE HERRERA**

**Sesión celebrada el martes, 12 de febrero de 2002**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

Unico.- Comparecencia Nº 3, del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el desarrollo de la función de control financiero bajo su responsabilidad, a solicitud de tres Diputadas del G.P. PSOE-Progresistas –art. 42 R- (BOPCA nº 841, de 16.01.02). [78.CF.EH.S.003.003]

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las doce horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Economía y Hacienda programada para hoy, con un único punto en el orden del día que se refiere a la comparecencia N° 3 del Interventor General del Gobierno de Cantabria, a fin de informar sobre el desarrollo de la función de control financiero bajo su responsabilidad, a solicitud de tres Diputados del Grupo PSOE-Progresistas.

En primer lugar quiero dar la bienvenida por segunda vez en este curso parlamentario, al Sr. Interventor a esta casa.

Y sin más, vamos a hacer un turno de intervención del Sr. Interventor, por un tiempo ilimitado. Después cada Grupo dispondrá de un tiempo de diez minutos para hacerle las preguntas o sugerencia que proceda, una contestación por parte del Sr. Interventor y abriremos como siempre hacemos un segundo turno de cinco minutos.

Tiene la palabra en este momento el Sr. Interventor General del Gobierno de Cantabria.

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): Según lo que acaba de leer el Sr. Presidente efectivamente a fin de informar sobre el desarrollo de control financiero bajo su responsabilidad.

Bueno en este sentido quizá creo que sería conveniente, aunque posiblemente sea una explicación obvia, el que comente que el control financiero no es más que una parte del control.

Entonces brevemente, y luego ya hablo con detalle del control financiero, brevemente voy a comentar qué tipo de control se viene haciendo en la Administración del Gobierno de Cantabria, por supuesto que ustedes conocen que está recogido en las Leyes de Presupuestos que ustedes aprueban.

El control, como saben, puede ser previo o a posteriori y el control previo o función interventora se viene ejerciendo tradicionalmente en la Administración y también en el Gobierno de Cantabria. Y en la función interventora se ha introducido desde hace unos años una variante, que es la función interventora e intervención limitada previa o esencial previa.

¿Qué es esto? Pues es todo aquél, de acuerdo con la normativa de nuestra Ley de Finanzas que ha copiado un poco la filosofía de nuestra Ley

\*\*\*\*\*

General Presupuestaria, que viene repitiendo lo que ya en Leyes anteriores del Estado, la anterior era la Ley de Administración y Contabilidad de 1911, lo que viene diciendo es que lo mismo que ocurre en todas las Administraciones, antes de, antes de que se apruebe un gasto, antes de que se comprometa un servicio, antes de que se reconozca una obligación, antes de que se pague o antes de que se reciba una obra, es decir, antes de se hace la fiscalización o función interventora.

Luego esa función se viene ejerciendo con notable rigor en el Gobierno de Cantabria, y todas las fases de reconocimiento de expedientes de gasto se viene tramitando la autorización del expediente, se fiscaliza previamente, la adjudicación se fiscaliza, el reconocimiento de la obligación, cuando llega el momento de la ordenación del pago es sometido a fiscalización. Y posteriormente en el trámite de comprobación de la inversión que está presente, porque efectivamente la Ley lo establece siempre en el acto de recepción de la inversión, de comprobación está presente un representante de la Intervención General.

Luego, ¿Hay control en todo lo que es gestión? Evidentemente, hay control. Pero hay una variante que surge en los últimos años que es además de esta el control a posteriori, el control después de, que es lo que se ejerce fundamentalmente a través del control financiero.

El control financiero es un complemento de la función interventora, que se considera como una forma más ágil, más moderna de llevar a cabo el control.

Pero insisto, yo creo que esto conviene que lo tengamos claro, no es que sea el único control, ni es el más importante, yo no me atrevería a calificar si tiene más o menos importancia uno que otro; es una forma complementaria.

¿Viene habiendo control? Por supuesto que lo hay ¿Función interventora? Con notable rigor ¿Control financiero? También, también hasta donde vamos llegando.

Entonces, ¿qué actuaciones de control financiero?, y llegamos ya al tema de la petición de la comparecencia. Tengo una relación no exhaustiva, porque tampoco quiero aburrirles, de informes de control emitidos en la segunda parte del año 2001, quizá alguna primera parte a lo mejor a algunos ya hice referencia cuando estuve aquí en el mes de mayo de 2001, pero que le voy a leer.

"Relación de informes de control emitidos en el 2001: informe definitivo de control financiero del Programa Operativo Regional relacionado con el Fondo Social Europeo, anualidades 98 a 2000 se emite el 18 de julio de 2001.

Informe definitivo de control financiero de las ayudas financiadas con el Fondo Social Europeo, emitido el 21 de agosto de 2001.

Informe final e informe separado, como ustedes saben son dos distintos puesto que en el informe final lo que se hace aparte de refundir posibles alegaciones reclamar el saldo de liquidación que le corresponde a la Administración, una vez comprobado que los gastos se han realizado en el fin para el cual fueron concedidos los fondos. Informe final e informe separado del programa operativo regional, relativo a Fondo Social Europeo, emitido en septiembre de 2001; complementario por tanto de primero que he mencionado.

En relación con el Fondo de Cohesión, informe definitivo de control financiero parcial del Fondo de Cohesión anualidad 98-2000. Informe final e informe separado de control financiero del Fondo de Cohesión anualidades 96-2000. Lógicamente se han emitido una vez que ha terminado el periodo a que hace referencia toda la ayuda comunitaria.

En relación con los Fondos FEDER, informe definitivo de control financiero parcial FEDER relativo al gran proyecto de saneamiento integral de la Bahía primera fase, emitido el 31 de agosto de 2001.

Informe final e informe separado de control financiero gran proyecto de saneamiento integral de la Bahía primera fase, emitido el 17 de septiembre de 2001.

En relación con la Administración General, informe definitivo de control financiero acerca de la gestión de infraestructuras portuarias, encomendado a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, emitido el 3 de octubre de 2001."

Bueno tengo aquí una relación más amplia, pero que creo que ya está porque me remontaría al año 2000.

Informes que están en marcha y que están programados para emitir en el año 2002: Informe definitivo de control financiero sobre Programa Operativo Regional FEOGA orientación, periodo 94-99, FEOGA orientación.

El informe anual, que es preceptivo, que es uno de los más complejos del FEOGA garantía emitido en el año 2000-2001. El FEOGA como ustedes saben, tiene un ejercicio partido comienza el 16 de

octubre y termina el 15 de octubre del año siguiente. El periodo que acabamos de emitir ahora es de este último periodo, emitido el 23 de enero de 2002.

Informe definitivo de control financiero parcial Fondo Social Europeo, correspondiente a las iniciativas comunitarias ADAC y Empleo primera fase, fecha de emisión 25 de enero.

Informes que están en curso en este momento: Informe parcial de control financiero de Fondo Social Europeo relativo a proyecto GEA, proyecto MECASERCON, proyecto ENTORNO, proyecto INICIA, proyecto AVANCE, proyecto AMANECER, proyecto CC. EMPRESA y proyecto INIACAN.

Informe de control financiero de FEDER, informe de control financiero correspondiente a las restituciones de producción para aceites de oliva utilizados en la fabricación de conservas. Se emitieron el año pasado dos, en el año 2002 a actuaciones realizadas en empresas de Santoña y este año se ha de realizar otro que se ha empezado ya.

Informe de control financiero complementario del año pasado del IFOP, Fondo de Garantía de la Pesca.

Informes pendientes de realizar dentro del programa para el año 2002, estos no están iniciados porque corresponden al plan de control financiero del 2002. En la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, área de inversiones; en la Consejería de Medio Ambiente, área de inversiones; en la Fundación Marqués de Valdecilla; en la Oficina de Calidad Alimentaria; en la empresa de Residuos de Cantabria; en la empresa de Servicios de Emergencia de Cantabria y en centros docentes que el año pasado, no lo he mencionado, se emitió un informe especial de control financiero a la gestión de un centro de educación no universitaria.

Bueno esta es la tarea en la que estamos y en la que vamos avanzando, no demasiado deprisa, creo que con un paso suficientemente prudente y suficientemente serio. Y esto les puedo contar al respecto si es que esto responde a sus inquietudes.

Y a partir de ahora pues...

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias Sr. Interventor.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Gracias Sr. Interventor General por su comparecencia y por las explicaciones que nos ha dado. Explicaciones donde efectivamente se demuestra que hay un control sobre los gastos financieros de nuestra Comunidad Autónoma, de que se hace una inspección fiscalizadora antes de autorizar un gasto, de que existe un control en la gestión, de que hay después otro control a posteriori y los controles financieros oportunos.

Creemos que se va en el buen camino, que el gasto público está siendo continuamente revisado y controlado y que por lo tanto nosotros no hemos tenido ninguna duda sobre este control que se ejerce sobre las finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto nada más agradecerles su explicación y estar de acuerdo con su exposición en este momento, que nos ha permitido conocer a fondo o un poco más a fondo la gestión de las finanzas de Cantabria.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias Sr. Portavoz.

El Sr. Interventor no sé si quiere contestar o lo hará luego.

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): Agradecerle que haya entendido y que valore el trabajo que desde la Intervención se está haciendo.

Y nada más, esa es nuestra obligación y en esa línea estamos. Y en esa línea les puedo decir, creo que ya en alguna ocasión lo he comentado, que si yo estoy aquí es para intentar hacer un trabajo bien hecho dentro de lo que sé.

Y les puedo asegurar que si yo tuviera el mínimo indicio de que no podía o no me dejaban, yo no estaría aquí. Las cosas a veces tienen que ir a un paso más lento de lo que uno quisiera, pues a lo mejor, pero lo que les puedo asegurar es que avanzan y avanzan notablemente, y le agradezco al Sr. Revolvero que lo haya entendido así.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias Sr. Interventor.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Muchas gracias por la comparecencia del Sr. Interventor que creo recordar que es la tercera vez que viene a esta Cámara, la segunda en esta Legislatura, anteriormente también había estado creo.

Bueno esta comparecencia viene al hilo de su anterior comparecencia celebrada el 23 de mayo de 2001, donde ilustró con bastante detalle la situación de la Intervención y dejó sobre la mesa lo que habían sido una serie de prioridades a la hora de abordar las tareas de Intervención, donde precisamente se habían incentivado más las tareas relativas a poner en marcha el sistema contable, y que habían quedado en un segundo nivel de prioridad todas las tareas de control financiero.

Y que en ese momento, estamos hablando de marzo de 2001, tengo aquí la comparecencia, 23 de mayo, ya se tenía un poco el esquema de lo que se necesitaba y que a partir de ese momento se iba a poner en marcha con más intensidad el sistema de control financiero.

Y es un poco lo que queríamos saber, si realmente en esos meses que han pasado el control financiero ha avanzado y en los términos que han trabajado.

Yo simplemente una cuestión previa ante de una serie de cuestiones que voy plantear concretas, que me gustaría responder para establecer una valoración sobre si realmente el control financiero tiene la entidad que debe tener, en función simplemente de lo que marca la Ley, la Ley de Finanzas y la Ley de Presupuestos; que es la que nos rige en este caso, y las normativas, Disposiciones, Circulares y Órdenes que la propia Intervención ha emitido en su tiempo.

Usted dice que hay control pero mire hay una cuestión que yo quiero dejar clara también, el artículo 24 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria plantea la posibilidad de hacer lo que se denomina, y usted lo ha dicho, la fiscalización limitada previa.

Esa fiscalización limitada previa consiste, en que el órgano que es gestor y el interventor correspondiente, se limitan a ver si hay existencia de crédito presupuestario, que la propuesta es adecuada y que el órgano que genera la obligación es competente; estoy leyendo textualmente la Ley de Presupuestos. Los interventores podrán hacer alegaciones o formular observaciones, pero esto no paraliza el expediente.

Es decir, no se contempla en esa fiscalización limitada previa, por ejemplo, si realmente se realiza o no la obra y si se realiza con la orientación

y el destino adecuado. Eso se tendría que ver con el control financiero, que es el control a posteriori como usted ha dicho.

Yo la conclusión que llego es que si no hubiera, si el control previo, es decir, si la función interventora consistiera solamente en la fiscalización limitada previa, la clave del control va a estar en el control posterior o control financiero. Y sino hubiera control financiero yo creo que no habría control, en el sentido estricto del término, en el sentido profundo del término. Y ese es el esquema que yo quería plantear.

Usted dijo en mayo del 2001 que en aquél momento la situación del control es que no había control financiero, dijo textualmente: "En este momento prácticamente no existe control financiero, hay normativa la Ley de Finanzas que establece que se debe ejercer, pero sobre todo no existe una estructura funcional ni existen personas dedicadas a ello." Decía usted en mayo del 2001.

Yo le pregunto, ¿existe esa estructura funcional y las personas adecuadas en este momento?. Por ejemplo, y una pregunta ya más concreta, ¿en las estructuras de la Consejería de Economía que se van a aprobar en el Consejo de Gobierno del jueves que viene, hay alguna propuesta de modificación de estructura de la intervención para crear una unidad de control financiero con entidad suficiente para ejercer ese control financiero?

Esa es la pregunta concreta que yo le hago, porque en aquél momento no había. Usted planteaba un tema en aquél momento, y es que el control financiero requiere una cultura diferente a la cual la Administración no estaba acostumbrada, y necesitaba un proceso de formación de las personas, decían. Decía: "No puedo decir que vengan ocho para acá, sino que lo que tengo lo tengo que formar."

¿Qué proceso de formación han recibido las personas en este periodo de tiempo para poder ejercer la función de control financiero con la solvencia y la rapidez que se haya planteado?

Tercera cuestión que yo le planteo concreta, el artículo 76 de la Ley de Finanzas dice que se deben de elaborar para hacer el control financiero anualmente un plan de auditorías, ¿cuántos planes de auditorías ha aprobado la Intervención?. Y sobre todo, ¿cuántos ha realizado?

Mis noticias es que solamente se aprobó el plan de auditorías del 98 y no se ha realizado en su totalidad. Y como ya tuve ocasión de preguntarle en mayo del 2001, no hubo plan de auditorías del 99, no lo hubo en el 2000, no sé si lo ha habido en el 2001 y no sé si lo habrá en el 2002. Pero no ha habido plan de auditorías según lo contempla la Ley de finanzas.

Usted planteaba también y lo plantea el propio presupuesto que ese plan de auditorías se hará con los medios que tenga la Intervención, y en caso necesario con firmas externas. Para lo cual, usted nos decía en mayo del 2001, que se dotaba en el presupuesto de 50 millones de pesetas para utilizar firmas externas, e incluso también aparece esa misma cifra en el presupuesto del 2002, también este año.

La pregunta concreta es ¿qué firmas externas han colaborado y han sido coordinadas por la Intervención, en concreto por el Interventor Adjunto, que era la persona que según el presupuesto estaba contemplado que se debe realizar, qué firmas han colaborado en esas auditorías y en concreto qué auditorías han hecho?.

Porque usted de la relación que me ha dicho de control financiero, que he estado atento siguiéndole, en este sentido me llama la atención, bueno, no me sorprende absolutamente nada que la inmensa mayoría son temas relacionados con Europa, con Fondo Social, con FEDER, y demás. Entre otras cosas porque es obligatorio porque sino no habría liquidación y no habría solución de los planes.

Todos los Fondos de Europeos de Cohesión que usted ha citado ya entonces se planteaba en el año 2001 la dedicación de una serie de personas, porque sino no nos liquidaban el FEOGA, no nos liquidaban los Fondos Europeos, etc..., y por tanto no llegarían en la cantidad y en la agilidad los dineros que tendrían que llegar.

Me interesa sobre el todo el tema de la estructura, porque usted dijo claramente que no tenía estructura, no había estructura en ese momento y que eso era la responsabilidad suya, porque no quería montar una estructura sin conocer mejor la situación, y que era su responsabilidad.

Entonces me interesa sobre todo el tema de la estructura, cómo usted ha planteado en la modificación de la estructura y cómo se va a ver reflejada en las estructuras que va a aprobar las Consejerías de Economía y Hacienda del próximo jueves, de pasado mañana, según mis noticias, en el Consejo de Gobierno. Y también según mis noticias que no hay en ese asunto cambios sustanciales en el tema de la estructura de la Consejería y la Intervención en este caso.

Y acabo con un tema que me parece interesante porque había una novedad de su comparecencia anterior aquí, y es la dimisión, cese de Interventor Adjunto. Usted se entristecía en aquél momento por una pregunta que yo le hacía, con referencia al Interventor Adjunto.

Y decía que parece mentira que una persona de mi profesionalidad cuestionara que el Interventor Adjunto estuviera haciendo un curso. Yo dije que si el Interventor Adjunto estaba haciendo un curso de formación, que fuera después para revertir a nuestra Comunidad Autónoma esa formación..., usted decía: "Necesitamos gente formada y que nos forme y que nos utilice y demás..." Pues yo encantado de la vida. Yo tenía razón Sr. Interventor, y usted lo sabía.

El Interventor Adjunto estaba haciendo un curso porque estaba marchándose en aquél momento de nuestra Comunidad Autónoma, no estaba formándose para nuestra Comunidad Autónoma sino se estaba marchando de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, el Ministerio de Hacienda publica una resolución en el Boletín Oficial del Estado del 20 de junio del año 2000, donde se plantea una convocatoria del segundo y tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, para la adquisición también de una segunda especialidad.

Esa es una normativa que se fija el 20 de junio del año 2000, y usted habla aquí en mayo del 2001. Esa normativa contempla dos cosas: la convocatoria de plazas, que viene atrás en el anexo, y la exigencia para acceder a esas plazas de hacer un curso.

Es decir, quien quiera acceder a la plaza tiene que hacer un curso, un curso que tendría en el caso concreto que nos ocupa una duración mínima de cuatro meses, creo que en realidad fueron seis meses. Mínima de cuatro meses, tenían que superar ese curso para acceder a la plaza.

Y daban un tiempo para echar las solicitudes de 20 días naturales desde la publicación de esta resolución, es decir, estamos hablando de julio de 2001. En julio de 2001 el Interventor Adjunto echa esta solicitud, evidentemente se tiene que matricular en el curso, porque se quiere marchar, porque quiere acceder a esta plaza y está durante un tiempo haciendo esta plaza.

Para bien o para mal, esta persona supera el curso y obtiene una plaza, concretamente la plaza en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la Delegación de Agencia de Barcelona, con el caso del área de inspector y concretamente inspector jefe de la Unidad de Inspección.

Usted decía que se estaba formando para después traer esos conocimientos a nuestra Comunidad Autónoma, no, se estaba marchando de nuestra Comunidad Autónoma, porque era el requisito

que tenía que hacer. Se estaba marchando y le estábamos pagando el suelo íntegramente, y le pregunto ¿Se le pagaba algo más? ¿Hubo algún gasto de dietas y de kilometraje en ese sentido? ¿En concepto de qué se autorizó ese gasto, y quién lo autorizó?

Porque, repito, no estaba formándose para Cantabria ni para la Intervención. ¿Quién firmaba la autorización de gasto de esas cantidades, que utilizaba el Interventor Adjunto para salirse de la Administración Pública Regional y acceder a otra plaza?

Esa es la pregunta que yo dejo para que usted me conteste.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Debe ir acabando ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Y acabo ya Sr. Presidente. Muchas gracias.

No, no como me lo ha dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): He dicho debe ir...

En fin, muchas gracias.

Contesta ahora como lo ha hecho anteriormente supongo, tiene la palabra el Sr. Interventor.

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): Vamos a ver si soy capaz de contestar con un cierto orden a sus preguntas.

Primera cuestión, fiscalización limitada previa y referencia a la Ley de Presupuestos. Efectivamente la Ley de Presupuestos, como usted dice, recoge el desarrollo de la fiscalización esencial previa. Y dice que los interventores en esas fases deberán examinar si existe crédito, si el órgano es competente, etc...

Y más cosas, si ha leído dice: "Y todos aquellos otros puntos que el Consejo de Gobierno apruebe", que eso es lo que se le ha olvidado. Y al efecto hay un acuerdo del Consejo de Gobierno que desarrolló la primera norma, que me parece que fue del año 97, que creó el sistema de fiscalización esencial previa. Y hay un acuerdo de mayo de 2001, actualizando el primero, en el cual el Consejo de Gobierno dice: "Los interventores en la fase previa además de comprobar que hay crédito, que el órgano es competente, además comprobarán lo siguiente..."

Y el acuerdo no se lo voy a comentar porque, entre otras cosas, afortunadamente no me lo sé de memoria, es muy largo, porque lo que hace es una

enumeración exhaustiva según el tipo de gasto. Por ejemplo: "Apartado primero, nóminas. Si se trata de comprobar los gastos de personal además de que hay crédito y tal, comprobará que el alta en la nómina se ha dado por el órgano competente, que los días que se computan están...", o sea además.

Y va enumerando así concepto por concepto. Y en caso de subvenciones además se comprobará que el órgano que va a recibir la subvención no tiene pendiente de justificar subvención alguna previa, además...

Y eso lo hace en la fase previa, luego no es algo tan sencillo. Evidentemente le puedo decir, si en este momento en la Intervención, entre interventores y funcionarios auxiliares en la función interventora trabajan veintitantas personas, le puedo decir que si se tuvieran que limitar a comprobar si hay crédito y la autoridad competente sobrarían más de la mitad. Y le puedo asegurar que no sobra ninguna, sino más bien lo contrario.

O sea, la comprobación previa se hace en serio. Ha dicho usted si luego no se comprueba una obra, le acabo de decir antes que la función de intervención tiene varias partes, varias fases: fiscalización previa antes de que se apruebe el gasto, fiscalización previa antes de que se comprometa el gasto, fiscalización previa antes de que se ordene el pago y fiscalización de la inversión.

Y le he dicho que en todo acto de reconocimiento, de recepción y de comprobación de una inversión, y eso hay actas porque en todos los actos de este tipo se levanta el acta correspondiente y queda constancia de que la Comisión receptora, uno de los miembros que preceptivamente debe estar es un representante de la intervención General, luego hay comprobación ¡Cómo no la va a haber!.

La estructura, dice usted que yo dije que no había control financiero. Yo no recuerdo exactamente lo que dije, dudo que dijera eso porque evidentemente control financiero había. Que no había estructura; efectivamente, no había y no hay una estructura específica en el Gobierno de Cantabria para control financiero.

Y esto enlazo con la segunda parte de su pregunta ¿qué va a ocurrir en esas estructuras que según usted dice, y sin duda si usted lo dice es que es así yo no lo conocía, que se va a aprobar en el Consejo de Gobierno de esta semana de distintos servicios, distintas direcciones de la Consejería de Economía y Hacienda?

¿Se contempla ahí una reforma de la estructura de la Intervención General? No. ¿Pero eso que quiere decir?, Sr. Agudo, de verdad que me

gustaría transmitir una sensación de que lo que le estoy diciendo lo digo no por defender a nadie ni justificar a nadie. Vuelvo a decir lo mismo, por favor haga un esfuerzo y créame, no hay una estructura ¿por qué? ¿Por qué el Gobierno no tiene interés en el control financiero, que me parece que es la lectura que usted quiere hacer?. No, le puedo asegurar una vez más que yo no estaba aquí si eso fuera así yo no estaba aquí.

¿Por qué no hay una estructura? Pues por una razón muy sencilla, la estructura estaba y está ya y ahora mismo está en marcha. Nos ha coincidido una circunstancia con la que nadie contaba, ha sido un cambio de Consejero a mediados de año.

Y cuando se plantea en el mes de octubre empezar el desarrollo de la estructura, la reforma de la estructura de la Intervención General yo vuelvo a decir, responsabilidad mía, vuelvo a decir: "Oye, ¿lo de la transferencia de sanidad va en serio o no va en serio?". Va en serio"; ¡ajo!, porque yo quiero tramitar una estructura en la que contemplemos de verdad como era la vocación y la decisión de los órganos correspondientes de impulsarla, en la que contemple unos medios para hacer un control financiero de unas áreas y dentro de tres meses esa estructura se me ha quedado pequeña, porque aparece ahí un presupuesto de setenta y tantos mil millones que tienen que estar controlados todo con control financiero, porque la sanidad no tiene fiscalización previa.

Luego a lo mejor peco de prudente o de otra cosa, no lo sé. Pero si se ha esperado unos meses ¿Por qué no esperamos un par de meses más y comprobamos que efectivamente lo de la sanidad va en serio? e incluimos, y en eso estamos, en este momento la estructura de la Intervención General ya elaborada está ahora mismo estudiándose y discutiéndose en la propia Consejería para impulsarlo ya en un desarrollo posterior.

Luego ¿Cuál es la explicación? Simplemente esa, si usted quiere buscarle otras razones pues puede a lo mejor buscarlas, pero le aseguro que no hay más que eso.

¿Plan de auditorías? Tenemos un plan de auditorías. Este año hay un plan de auditorías. ¿Por qué no lo hubo los años anteriores? Se lo expliqué y usted no me cree, y usted está en su derecho y además quizá hace bien porque para eso es oposición y su misión citar el celo de la Administración, y me parece bien, de verdad que en eso no tengo nada... Pero de verdad, Sr. Agudo, créame que esta área no está dejada ni muchísimo menos.

El célebre tema recurrente del Interventor

Adjunto, de verdad también no puedo menos de decirle, me da pena y esto se lo digo absolutamente en serio y con auténtica pena. Y me explico, que la idea que pueda quedar flotando en el ambiente de quién ha sido Celestino Rodríguez Fernández, Interventor Adjunto durante cuatro años y qué ha hecho este hombre durante esos cuatro años, que la idea que pueda quedar, el recuerdo que pueda quedar es que ha sido motivo de polémica porque se fue a un curso o no se fue a un curso...Que eso sea así me da pena pero es que además es absoluta, rigurosa, bueno, podría poner adjetivos hasta cansarme, injusto. Si hay una persona en esta Administración que se ha dejado la piel con ilusión, volcando todo lo que sabe, estudiando todo..., y que ha hecho una tarea silenciosa, que quizá ha sido el único pecado de Celestino, un hombre trabajador como hay pocos.

Les voy a decir una cosa, yo tengo muchos años y muchos años en la Administración concretamente dentro de cinco días, el 17 de febrero, cumpliré mi decimoquinto trienio al servicio de la Administración. Quiere decir que tengo 64 años y llevo 45 trabajando en la Administración.

Le puedo asegurar que, esto es una petulancia por mi parte, que nunca me han regalado el sueldo pero si en algún sitio no me han regalado el sueldo es aquí, donde trabajo.

Bueno, pues yo que creo que trabajo mucho, Celestino ha habido cantidad de días que a las ocho y media o las nueve le he dicho: "Celestino, vámonos." "No hombre...". Una persona que se ha dejado, que ha hecho lo increíble y sobre todo que ha dejado una estructura, que ha dejado un esquema, que ha dejado un estilo de trabajo, que lo único que vaya a quedar de él es que si fue a hacer un curso..., mire me parece una frivolidad de tal magnitud, Sr. Agudo, que de verdad no lo entiendo.

Pero le voy a contestar a sus preguntas, no se preocupe. Quería esto dejarlo de entrada, me parece absolutamente injusto y lo rechazo plenamente. Además le puedo decir, Celestino además es que es mi amigo, y le puedo asegurar que yo amigos no tengo muchos pero los que son amigos míos es que merecen toda mi confianza. Y Celestino, la pena es que no podemos seguir contando con él.

Y le explico ahora un poco porque le dije la otra vez: "Sr. Agudo cambie de informador." De verdad, cambie de informador porque le coloca a usted en unas situaciones que da usted unos patinazos tremendos. Es que se confunde completamente y eso es que a usted le pasan una información sesgada.

Le voy a contar todo lo que pasa con Celestino. Esa norma que usted ha leído, se convoca un curso al que pueden asistir, no, no es

rigurosamente cierto. Celestino es un funcionario que ingresa en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en un momento en el que ese Cuerpo después de una gestión, no la califico, del Sr. Borrell en el que los Cuerpos Especiales de Hacienda, y perdone si me extiendo un poco pero creo que...En el Ministerio de Hacienda tradicionalmente ha habido cuatro Cuerpos Especiales Superiores: Interventores, Inspectores, Inspectores de Seguros e Inspectores de Aduanas. Con un nivel de cualificación más o menos similar pero dedicados a distintas ramas de la gestión económica financiera.

El Sr. Borrell tiene una idea que a él le debió de parecer brillante, ¡pero bueno! y dice: "Se acabaron cuatro, todos juntos." Todos juntos y revueltos, vale. Entonces crea el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, y a partir de ese momento se convocan oposiciones únicas. Y los que entran en esa oposición, fueron siete oposiciones las que se convocaron así, felizmente se ha vuelto al sistema anterior, entre ellos la oposición de Celestino.

Cuando llegan a la escuela donde tienen que cursar un año de formación después de la oposición, y le puedo asegurar que la oposición no es una paseo militar, le dicen: "Elijan ustedes, una vez dentro ¿Usted que quiere ser, Inspector, Interventor, tal, tal...?" Celestino elige una especialidad y en esos momentos sale como Interventor.

A los funcionarios que han entrado en esas siete promociones la Ley cuando se vuelve al sistema antiguo, cada uno por su parte, les dicen: "Como ustedes han entrado en esto les damos opción a que elijan una segunda, pero si eligen la segunda tienen que hacer un curso en la escuela."

Entonces esa elección la pueden ejercer en dos momentos. Primera convocatoria que se publica que afecta a la promoción de Celestino Rodríguez, se publica en el año 99, en el año 99 se publica la primera y yo lo veo en el Boletín y digo: "Celestino, ¿Qué vas a hacer?. No, no, de ninguna manera, yo no me puedo ir ahora al curso". Porque estábamos empezando a rodar con el sistema paralelo, sistemas SIC y GECON.

Y deja pasar esa oportunidad esperando que la segunda va a tardar en llegar. Pero la segunda y última que tiene, que es o coge esa o no coge ninguna, surge al año siguiente y él se plantea y me lo plantea a mí: "¿Qué hago? Tú decides, y si te vas ¿qué pasa? No, no yo sigo aquí."

Primera cuestión en la que usted está en un error, el hecho de que haga el curso en ningún momento supone que él se tenga que marchar. El hace un curso, va a Barcelona, toma posesión y automáticamente pide la excedencia porque tienen un



puesto de libre designación en el cual la excedencia es automática.

Luego en ningún momento él dice: "Hago el curso porque me voy a marchar." Y ustedes le pagan el curso sabiendo que se va. No es cierto, Sr. Agudo, le han confundido a usted. Vuelvo a insistir, le han confundido, no sé si deliberadamente porque quieren que usted patine, pero de verdad, dígame a su informador que se entere, que vaya a verme al despacho que yo le cuento todo lo que sé, y de esto sé algo, que no tengo ningún problema en contar, no hay nada que ocultar.

Pero seguimos con la historia de Celestino, ¿Le ha pagado la Administración un curso a Celestino? No le ha pagado ningún curso. Es un curso que organiza la Escuela de Hacienda Pública al que tienen derecho todos los funcionarios que... Y está asistiendo a ese curso y está trabajando en Cantabria, y no seis meses como usted dice, exactamente le puedo decir desde el 7 de enero que fue el primer día completo que no estuvo en la oficina, hasta el veinti algo de mayo. O sea, no llega a los cuatro meses y medio los que está.

Pero ¿En qué régimen está? Se lo dije la otra vez también. Los lunes enteros aquí, bueno enteros hasta que media tarde que se va, y los viernes aquí todos. Y algunas semanas completas, y entretanto cuando no está conectado sistemáticamente al teléfono, ¿qué, cómo vais?.

Las horas que ha dedicado Celestino a pesar de no estar aquí al Gobierno de Cantabria le podría decir están, a pesar de todo, por encima de la media de lo que trabaja un funcionario. Y digo por encima de la media de las 37 horas de las que teóricamente..., por encima.

Pero ¿qué ha hecho Celestino? Ejercer una opción porque si la dejaba pasar, además la ha ejercido con mi apoyo y con el del Consejero que en su momento estaba ahí, el Sr. Santamaría, al que dice: "¿y qué va a ser después?" Bien es verdad que él tampoco dice: "Yo voy a seguir aquí radicalmente, bueno, voy a hacer el curso y luego sigo." Nada más, no se plantea más.

Termina el curso en mayo y llega hasta diciembre, y en diciembre por una opción absolutamente libre y personal. Y mire, yo desde luego en la Administración no se puede hacer, pero es que aunque se pudiera hacer estoy seguro de que yo no lo haría y usted seguro de que usted tampoco.

¿Se le puede poner un grillete en la pierna a un funcionario para que no se vaya? Oiga, está ejerciendo un derecho y está decidiendo irse. Punto, y ahí termina la historia y no hay más cosas ni más

nada.

¿Qué él se ha formado? Claro que se ha formado ¿Y qué formación han adquirido? ¿Qué se ha hecho para formar a otros funcionarios? Le puedo decir, el año pasado ha habido dos cursos organizados por la Escuela de Hacienda Pública, y eso dígame a su informador que eso le ha fallado, de todas maneras si yo supiera quién es le pasaría la información para que no sufra y se lo pase a usted completo.

Ha habido dos cursos sobre control financiero al que han asistido dos funcionarios a cada uno de esos cursos, merced a un convenio que el Consejero de Economía y Hacienda en su momento firmó con el Ministro de Hacienda, el entonces Ministro de Economía y Hacienda Sr. Rato, primero para que nos cedieran el sistema informático, el SIC, y además para el apoyo en todos los estudios económicos financieros.

Merced a este convenio sin que nos cueste nada, y vuelvo a insistir nada quiere decir nada, Sr. Agudo, nada. Sin que nos cueste nada estos funcionarios pueden ir a los cursos que imparte la escuela, que sí cuestan dinero.

Han ido en dos ocasiones dos funcionarios cada la vez, ¿Se ha hecho para ir formándoles? Claro que se ha hecho. ¿qué nos falta? !Pues claro que nos falta!.

Y perdone, no sé si me he acalorado un poco pero verdad, con lo de Celestino no están ustedes en lo cierto. Me parece desproporcionado, y sobre todo lo que quiero es reivindicar el nombre y la fama de una gran persona, y de un gran funcionario y de un gran servidor, fíjese y le digo más y ya termino y perdone porque creo que me estoy enrollando pero (c...) es que no me gusta esto, perdone.

Un gran servidor del bien público, si algo a Celestino le preocupa es que estamos al servicio de los ciudadanos, que estamos contribuyendo a gestionar fondos públicos, que no es nuestro. Esa filosofía que Celestino tiene muy clara, le puedo asegurar que la ha sembrado durante cuatro años y ha calado y en esa línea está trabajando la Intervención, le puedo asegurar.

Y termino, perdonen.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias Sr. Interventor.

Tiene la palabra el Portavoz Popular.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

Desde nuestro Grupo Parlamentario agradecer sinceramente la comparecencia del Sr. Interventor ante esta Comisión de Hacienda, así como todas y cada una de las explicaciones dadas.

Y creo que ha cumplido con el objetivo de la misma que era a solicitud del Grupo de la oposición una serie de información, y creo que ha sido contestadas adecuadamente las preguntas que se le han solicitado.

Por lo tanto, gracias una vez más por asistir a esta Comisión, y agradecer el trabajo que está haciendo sincero y honesto a través de la Intervención General del Gobierno de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias Sr. Portavoz.

Vamos a conceder un segundo turno de cinco minutos.

Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Muy breve.

Agradecer otra vez al Sr. Interventor General su intervención, una intervención que se ha caracterizado por su sinceridad, lo cual me lleva a pensar que efectivamente no tiene en absoluto nada que ocultar, que el trabajo que tiene que realizar con esa visión de servicio de los ciudadanos de la función pública le quiero felicitar por eso.

Y felicitarle también, aunque su exposición ha sido un tanto vehemente, felicitarle también por la defensa que ha hecho de una amistad. No entro en el problema de defender a esas personas, pero algo tiene que caracterizar al ser humano el que responda a un sentimiento de amistad hacia los demás.

Nada más y gracias por su sinceridad de nuevo. Creo que terminé así la anterior intervención en mayo del 2001.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Gracias Sr. Portavoz.

¿Tiene algo que contestar el Sr. Interventor?

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): No.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muy

brevemente Sr. Presidente y Sr. Interventor.

El 23 de mayo de 2001 en el Diario de Sesiones de esta Cámara usted decía: "El control financiero, en este momento prácticamente no existe. Hay normativa en la Ley de Finanzas que establece que se ha de ejercer y sobre todo no existe una estructura funcional ni existen personas dedicadas a ello."

Pasamos la página y usted dice también textualmente en la página más adelante, la 1572, dice textualmente: "Entonces el tema del control financiero podría decir que en este momento ya ha finalizado o culminado el proceso de contabilidad, con una herramienta que nos valga y con una función interventora funcionando con normalidad, el control financiero es ahora el momento, y en ello está. Y el Interventor General -es decir, usted- tiene ya un proyecto de estructura que el Consejero conoce y que el Consejero comparte y que en breve se presentará, creando la Unidad de Control financiero que no existe."

Estamos hablando de mayo del 2001, en mayo del 2001 no había estructura y en febrero de 2002 tampoco. Y no la va a haber, porque le acabo de decir que la modificación de estructuras que la Consejería lleva adelante no va la estructura de Unidad de Control Financiero.

Y hace unas semanas, hace unos meses la disculpa era la educación, y ahora la disculpa es la Consejería de Sanidad, las transferencias sanitarias. Mire usted no hay , y eso ya no le compete a usted únicamente que usted simplemente deja hacer, no hay voluntad política por este Gobierno de poner en marcha el control financiero. Se lo dije entonces y se lo digo ahora, no hay ninguna voluntad política.

Y usted acaba de decir una cosa: que si no hubiera control financiero usted no estaría aquí, pues igual se tiene que marchar. No hay voluntad política por parte del Gobierno de poner en marcha el control financiero.

Me dice hoy que para este año sí hay plan de auditorías, no le ha habido, le hubo en el 98 y no hicieron nada, no le hubo en el 99 y deduzco de sus palabras que no le ha habido en el 2000. Dice que no le ha habido en el 2001 y dice que le hay en el 2002, no se preocupe que ejerciendo los derechos que me da el Parlamento se lo pediré al Gobierno que me envíe el plan de auditorías.

Y sobre todo el hecho de que haya un plan no quiere decir que después se haga. Le he preguntado, en qué se han gastado los millones del año pasado, con las auditorías que estaban previstas si es que han hecho alguna y con qué empresas las han hecho

y para qué las ha hecho.

No ha habido auditorías en el año 99, no lo ha habido en el 2000, no lo ha habido en el 2001, y en el 2002 dice que lo hay !bueno!, dice que hay el plan otra cosa es que se hagan las auditorías.

Por tanto no ha habido durante cuatro años y medio que usted lleva de interventor la función de control financiero porque no ha habido por parte del Gobierno, y usted lo ha permitido, ninguna voluntad política de ponerlo en marcha. Y usted ha dicho que si no está eso en marcha que se marcharía, yo digo que se marche, ese sería mi consejo en este caso.

Y una cuestión con respecto al Interventor Adjunto, yo ya tengo unos cuantos años de vuelo en esta historia como para caer en algún truco. Yo no he dicho para nada ni he cuestionado para nada la capacidad, el trabajo y la abnegación del Interventor Adjunto, para nada.

Por lo tanto las palabras que usted ha dicho sobre su capacidad perfecto, ahora bien, yo me cuestiono el saber porqué se ha marchado, porqué accede a esta situación y porqué se ha marchado. ¿Por qué no ha pedido la excedencia y sigue en este barco?

Usted dice, evidentemente, esta es una oportunidad que se le plantea a cualquier persona, lo entiendo. Le digo, para hacer el curso era requisito para acceder a la plaza porque la resolución llevaba dos cuestiones, la convocatoria de plazas y la necesidad para acceder a ellas de superar un curso que era necesario, simplemente era el requisito que se tenía que cumplir de duración mínima cuatro meses, usted dice cuatro meses y medio, bueno pues es lo lógico que se plantee.

Entonces que accede a eso, y usted dice: "El no tenía voluntad de marcharse, porque nos había dicho que tomando posesión en Barcelona pediría la excedencia." No la ha pedido ¿Por qué? No conteste simplemente yo me cuestiono si a lo mejor el Interventor Adjunto se ha acabado de aburrir de no poder hacer la función de control financiero, precisamente por su gran capacidad, por su gran dedicación, por su gran abnegación y por su sentido de servicio público que usted acaba de decir que tiene, lo cual no me cabe ninguna duda porque no tengo ningún argumento en contra.

Simplemente que me extraña, lo digo que me extraña. Que una Administración esa tan generosa con alguna actuación. Y no me parece mal que el Interventor Adjunto se vaya a un curso y demás, todo lo contrario. Yo digo que usted planteó entonces, en aquél momento que estaba formándose para Cantabria, y yo digo: si es para Cantabria perfecto.

Yo digo ahora que se estaba marchando y de hecho los datos desgraciadamente me han confirmado esto. Y que yo no entiendo cómo una persona que está haciendo un curso que es en beneficio particular y es legítimo en ese beneficio particular, no lo estoy criticando, pues por ejemplo se le dan entorno a 2 millones de pesetas de gastos de desplazamiento, por ejemplo. Que alguien habrá firmado, no sé si usted o el Consejero de turno o quien sea, no lo sé.

¿Me parece mal? Pues que quiere que le diga, cuando una persona está haciendo una actividad que está manteniendo su actividad profesional en la Consejería y por tanto no tiene deducción de ningún ingreso porque sigue trabajando, aunque sea a distancia en este caso, con dedicación plena pero a distancia en este caso en algunas horas del día algunos días a la semana, y encima se le dan casi 2 millones de pesetas en gastos de desplazamiento, locomoción, etc... pues que quiere que le diga, yo no lo encuentro muy lógico ni tampoco me parece muy defendible desde mi punto de vista.

Y no cuestiono para nada la capacidad, la dedicación, la abnegación ni nada, yo no he dicho nada al Interventor Adjunto, no tengo el gusto de conocerle. Simplemente lo que usted dice de él y le creo porqué no le voy a creer, le creo que era una gran persona y un gran beneficio para Cantabria, le creo.

Lo que me llama más la atención con esa gran capacidad y esa gran motivación que usted dice que tenía y esa gran ilusión que tenía para con nuestra Comunidad Autónoma porqué no está hoy aquí, nada más que eso.

Y yo deduzco y es una deducción sujeta por tanto a opinión y a crítica, que es porque entre otras cosas no puede ejercer la función de control financiero en los términos que se exigen digamos, su amor o su dedicación al servicio público en la Administración.

No tengo más que decir Sr. Interventor.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera):  
Gracias Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Sr. Interventor.

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): Bueno, esto seguimos dando vueltas a lo mismo.

¿Por qué se ha marchado? Mire yo no lo sé. Yo sí sé porque hemos hablado mucho y yo he tratado de retenerle todo lo posible pero le puedo asegurar, bueno lo sé pero no es un tema que yo deba de poner de manifiesto habría que preguntárselo a él, es un

tema personal.

El esta idea suya de que se ha ido porque no puede ejercer el control financiero no, no, de verdad que no es eso. Hay otras razones, él ha entendido probablemente que había terminado una etapa y que estaba quemado, o ha entendido que quería conocer un poco la otra vertiente de la Administración. No lo sé, son temas personales que es él el que tendría hacerlo.

Pero no pasa nada, si afortunadamente cuando hay libertad de movimientos no pasa nada. ¿Qué pasa, que se ha ido el Interventor Adjunto Celestino Rodríguez Fernández y nos hemos quedado desamparados? Pues mire, afortunadamente mientras, según usted, la Administración del Gobierno de Cantabria invertía un dinero, le puedo asegurar que no sé cuánto ha sido, efectivamente los gastos de desplazamiento los ha cobrado, me parece muy elevada la cifra que usted dice ,pero a lo mejor su informador en este caso es fiel; no se lo puedo desmentir porque le puedo asegurar que no lo sé.

Pero afortunadamente mientras el Gobierno de Cantabria gastaba en un funcionario que se formaba y se ha ido un dinero, afortunadamente en un país libre donde la gente se mueve ¿Qué estaba haciendo el Gobierno de Cantabria? Enriquecer y formar a una persona que va a dar servicio donde sea a la Administración, a la sociedad española..., déjeme que termine perdón no me haga gestos, !hombre! jolín, Sr. Agudo, tranquilo, que yo le puedo asegurar que he estado muy calladito mientras usted ha dicho todo...

Entonces ¿Qué ocurría? Mientras tanto había otra persona que estaba recibiendo del Estado una formación similar, que estaba en la Escuela de Hacienda Pública recibiendo otro curso similar, que estaba haciendo unas prácticas todo ello pagado por el Estado. Y mire por donde esa persona con una formación, con un perfil similar al de Celestino está hoy con nosotros.

O sea nos hemos quedado sin Interventor Adjunto, tenemos una Interventora Adjunta que tiene un perfil idéntico al de Celestino ¿Va a estar a la altura de Celestino? Lo tendrá que demostrar, evidentemente. Oiga evidentemente, que Celestino yo creo que no es fácil..., pero bueno.

Yo lo que le puedo decir es que la Administración del Gobierno de Cantabria ha actuado de una determinada manera, pero se ha enriquecido con una formación que a otra persona le ha dado otra Administración y que ahora está con nosotros.

Sinceramente, Sr. Agudo, perdone no quiero utilizar términos que no sean los adecuados, pero me parece que es una política, un planteamiento muy aldeano decir lo mío, mío y mi mundo termina y empieza aquí.

!Hombre! estamos en un país amplio, generoso, estamos dentro de Europa, hacer ese planteamiento de cómo yo le pago me lo quedo para mí, sinceramente eso al final termina empobreciendo a todos. Y desde luego no es ese el planteamiento del Interventor General, ni creo que el del Gobierno de Cantabria.

Y no sé qué más decir.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): ¿Ha terminado?

EL SR. INTERVENTOR GENERAL (González Santacana): Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Duque Herrera): Muchas gracias Sr. Interventor.

Tiene la palabra..., no va a hacer uso de ella.

Pues sin más asuntos levantamos la sesión.

Muchas gracias Sr. Interventor por su presencia.

\*\*\*\*\*